

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Infancia,
Familias y NatalidadCONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA
CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL “ACOGIMIENTO
RESIDENCIAL EN HOGARES DE MENORES DE 0 A 18 AÑOS, ATENDIDOS CON
CARGO A LA DIRECCION GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD”**

De acuerdo con el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), al considerarse este contrato como de servicios, se procede a justificar el recurso a la gestión indirecta para su prestación.

De acuerdo con lo expuesto en la memoria justificativa de la necesidad del contrato así como en la propia descripción de las actuaciones e intervención a desarrollar, las prestaciones propias del presente contrato se consideran de carácter ordinario de la Administración competente en materia de infancia pero que deben ser prestadas por personal cualificado y con experiencia constatada para tal fin y que de cobertura a las necesidades de los menores durante su periodo de permanencia en el centro.

En el año 2019 las cifras globales evidencian un alto grado de ocupación cercano al 100 %.

Teniendo en cuenta por tanto, la normativa vigente y la necesidad de dar continuidad al acogimiento residencial de los menores que se encuentran en los hogares actuales, y dado que la Dirección General de la Familia y el Menor no puede prestar con sus propios medios este Servicio, se hace necesario ofrecer una solución ágil y duradera, recurriendo a una contratación exterior para su ejecución por entidades que desarrollen una actividad análoga a la que constituye el objeto de este Acuerdo Marco, dando así cumplimiento a las funciones que esta Dirección General tiene encomendadas.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA,
FAMILIAS Y NATALIDAD

Fdo.: Ana Sastre Campo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000178621553905101259**